



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI - Tel.: (02346) 470920

ALBERTI, 9 de Diciembre de 2002.-

VISTO:

Que por Resolución N° 028/02 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, se extiende para el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2002, la prórroga establecida por Resolución N° 023/01 de los Convenios suscriptos para los Centros de Atención Integral

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

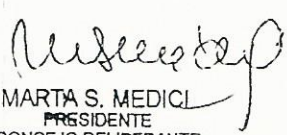
ARTICULO 1).- Prorrógase para el período comprendido entre el 1° de Enero -----y el 31 de Diciembre de 2002 el Convenio firmado entre esta Municipalidad y el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano para los Centros de Atención Integral, según lo establece la Resolución mencionada en el Visto de la presente.-----

ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus -----efectos.-----

ARTICULO 3).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de -----Ordenanzas y Archívese.-----


LUJCIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1289